



# Resolución de Alcaldía

N° 157 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 25 de noviembre de 2024.

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016-2024-MDAACD/A y Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDAACD/A; Dictamen N° 002-2024-MDAACD/CM-CAFPPAT, Carta N° 020-2024-MDAACD/CM-CAFPPAT, de fecha 20 de noviembre del 2024, expedido por el Presidente de la Comisión de Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto; Administración Tributaria, sobre la aprobación de los formatos de fiscalización del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar"; añadiendo la acotada norma que "Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que, entre otros, se logre una mejor atención a la ciudadanía, y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el objeto de aprobar los formatos de fiscalización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, elaborados en función a la actualización de la denominación de los cargos por Grupos Ocupacionales, conforme se establece en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDAACD, se vio la necesidad de aprobar los formatos para el proceso de fiscalización en cumplimiento a los





# Resolución de Alcaldía

N° 157 - 2024 - MDAACD/A

documentos de Gestión vigente; por lo que la mediante Ordenanza Municipal N° 016-2024-MDAACD/A y Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDAACD/A, se aprueba los formatos de fiscalización, del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los formatos de fiscalización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2024-MDAACD/A y Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDAACD/A, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Acta de Fiscalización.
- ✓ Acta de Constatación.
- ✓ Resolución de Inicio de Proceso Administrativo Sancionador.
- ✓ Resolución de Medida Cautelar.
- ✓ Acta de Paralización de Obra.
- ✓ Acta de Suspensión y/o Cancelación de Eventos, Actividades Sociales y Espectáculos Públicos No Deportivos.
- ✓ Acta de Demolición.
- ✓ Acta de Eliminación.
- ✓ Acta de Clausura Definitiva.
- ✓ Acta de Clausura Temporal.
- ✓ Acta de Levantamiento de Clausura.

Los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incorporar los formatos aprobados en el primer artículo en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

DISTRIBUCIÓN (04)  
- Alcalde (01)  
- GM (01)  
- OGPP (01)  
- Archivo (01)



Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez  
ALCALDE

EDWIN

**GAVILÁN**

ALCALDE

GESTIÓN 2023 - 2026



*Gestión Para Todos*

